

23 de julio de 2026

-Orden del Día-

- 1.** Aprobación del orden del día.
- 2.** Aprobación de la minuta número 27, levantada con motivo de la reunión de fecha 25 de junio de 2026.
- 3.** Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.
- 4.** Dar cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 73, recorriendo la subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un segundo párrafo al artículo 15, y los artículos 15 Bis y 15 Ter a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento.* (ELD 625A/LXVI-I)
 - 4.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
 - 4.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para estudio y dictamen.
- 5.** Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General para que informe sobre el estado de los trámites de evaluación reconocimiento regulatorio e incorporación de medicamentos destinados al tratamiento de las enfermedades raras; y que lleve a cabo los procesos técnicos, científicos y administrativos para la valoración e inclusión de medicamentos huérfanos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con el propósito de facilitar el acceso oportuno a tratamientos especializados, fortalecer la atención integral y mejorar la expectativa de vida de las personas con fibrosis quística y de sus familias; a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que informe sobre los avances y acciones realizadas para la estandarización regulatoria implementadas para facilitar el acceso a tratamientos para enfermedades raras en prevención, diagnóstico y

tratamiento; y que mantenga de manera proactiva las medidas para garantizar el acceso y suministro a medicamentos seguros, eficaces, de calidad, así como la disponibilidad de medicamentos, incluyendo los huérfanos en nuestro país; y al Senado de la República para que agilice el proceso legislativo correspondiente al análisis, discusión y dictaminación del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de enfermedades raras y la creación del Registro Nacional de Enfermedades Raras y, en su caso, acuerdos. (ELD 403/LXVI-PPA).

6. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrito por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realicen una evaluación integral del régimen de incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales, identificando el número de personas registradas que no cuentan con acceso efectivo a las prestaciones médicas previstas en la Ley del Seguro Social; implementen los ajustes administrativos y tecnológicos necesarios para evitar que el registro institucional de las personas trabajadoras en plataformas digitales genere obstáculos para acceder a los servicios públicos de salud cuando no exista vigencia efectiva de derechos dentro del propio Instituto; fortalezcan los mecanismos de interoperabilidad con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, a efecto de garantizar la continuidad de la atención médica y evitar condiciones de desprotección derivadas de inconsistencias registrales; e informen públicamente los resultados de la prueba piloto, las áreas de oportunidad detectadas y las medidas correctivas que serán implementadas para asegurar que la incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales se traduzca en una cobertura efectiva de seguridad social y no únicamente en un registro administrativo y, en su caso, acuerdos. (ELD 406/LXVI-PPA)
7. Dar cuenta de la solicitud de la diputada Ana María Esquivel Arrona integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de duplicidad de plazo para la dictaminación de la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar a que, con carácter prioritario, diseñe e implemente un plan estratégico integral orientado a incrementar sustancialmente la capacidad operativa y optimizar los recursos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con el propósito de revertir el crítico nivel de ocupación hospitalaria, subsanar las deficiencias en la atención a los usuarios y garantizar la prestación efectiva, oportuna y de alta calidad de los servicios médicos especializados que demanda la población de la región, en concordancia con la

finalidad para la cual fue creada esta unidad hospitalaria y, en su caso, acuerdos. (ELD 213/LXVI-PPA)

- 8.** Dar cuenta de la solicitud de la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de duplicidad del plazo para dictaminar la iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. (ELD 273/LXVI-I)
- 9.** Seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. (ELD 560/LXVI-I)
- 10.** Asuntos generales.